MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **JUSTO CESAR GAMARRA.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 29/05/2017.-
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2.017 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CURVA DEL ACCESO PRINCIPAL A LA CIUDAD DE IRUÑA"ID: 332052.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa **N° 09/2.017"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Curva del Acceso Principal a la Ciudad de Iruña" ID: 332.052.-**elprocedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **A.R. Construcciones del Sr. Antonio Ruíz con Ruc Nº 4246133-2, monto total de la oferta es de G.29.520.000.- (Guaraníes Veintinueve millones quinientos veinte mil) ----------**

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	**Trabajos preliminares**				
1,1	**Movilización y Desmovilización: Construcción de Obrador. Provisión de cartel de Obras**	gl	1	500.000	500.000
1,2	Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	m²	400	3.000	1.200.000
2	**MOVIMIENTO DE SUELO**				0
2.1	Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado. Relleno y compactación h= 1,00 mts	m²	400	3.000	1.200.000
3	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO				0
3.1	Cordón de H° 12 x30. Cordón escondido	ml	300	29.000	8.700.000

3,3	**Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada.**	m²	400	42.300	16.920.000
4	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA				
4,1	Limpieza Final, retiro de desechos	gl	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL GENERAL				**29.520.000**

2) **S.P CONSTRUCTORA Y METALURGICA del Sr. Sergio Paredes con Ruc Nº 3495193-8, monto total de la oferta es de G.30.250.000.-(GuaraníesTreinta millones doscientos cincuenta mil) ----------**

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	**Trabajos preliminares**				
1,1	**Movilización y Desmovilización: Construcción de Obrador. Provisión de cartel de Obras**	gl	1	950.000	950.000
1,2	Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	m²	400	7.000	2.800.000
2	**MOVIMIENTO DE SUELO**				0
2.1	Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado. Relleno y compactación h= 1,00 mts	m²	400	7.000	2.800.000
3	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO				0
3.1	Cordón de H° 12 x30. Cordón escondido	ml	300	11.000	3.300.000
3,3	**Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada.**	m²	400	46.000	18.400.000
4	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA				
4,1	Limpieza Final, retiro de desechos	gl	1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL GENERAL				**30.250.000**

Se realizó el análisis de la oferta presentada por los oferentes citados anteriormente para la **N° 09/2.017 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Curva del Acceso Principal a la Ciudad de Iruña" ID: 332.052.-**

Se analiza la oferta más baja presentada por la empresa **A.R. Construcciones del Sr. Antonio Ruíz con Ruc Nº 4246133-2.**Según el Acta de Apertura y el Análisis que realizamos la empresa presento todos los documentos Sustanciales y Formales solicitados en la Carta de Invitación. Por lo tanto cumple con los recaudos documentales y reúne las condiciones legales y técnicas solicitadas.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **A.R. Construcciones del Sr. Antonio Ruíz con Ruc Nº 4246133-2,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la de la **CD N° 09/2.017 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Curva del Acceso Principal a la Ciudad de Iruña" ID: 332.052.-,** a la oferta presentada por la empresa **A.R. Construcciones del Sr. Antonio Ruíz con Ruc Nº 4246133-2, monto total de la oferta es de G. 29.520.000.- (Guaraníes Veintinueve millones quinientos veinte mil).**Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------**

Atentamente,

Lic. Karin Aline Mensch.
Directora de Hacienda.-

Lic. Mirna Gimenez de Cabral.
Asesora Contable.-

Abog. Fabio Arambulo.
Asesor Juridico.-

Ing. Cesar Cristaldo.
Fiscal de Obras.-